

PERFIL PUESTO INSPECTORES DE OBRA

Puesto: JEFE DE INSPECTORES

Título requerido: Ingeniero Civil o Hidráulico

Formación Específica: En Redes de Distribución de Agua (en caso de obras con sistemas presurizados)

Competencias: Experiencia en inspección de obras, con preferencia en obras hidráulicas. Conocimiento de geotecnia y control de hormigón armado. Conocimiento de topografía y manejo de equipamiento topográfico. Manejo de pliegos licitatorios, de documentación gráfica, de legislación de obra pública.

En caso de obras con sistemas presurizados: Conocimiento acabado en Redes de Distribución de Agua. Manejo de Software de Sistema de Distribución de agua.

Experiencia: min. 10 años

Funciones:

1. Estar a la cabeza del equipo de la Inspección.
2. Tener a su cargo la revisión de la Ingeniería de detalles en conjunto con el Inspector de Obra que desarrollará el Contratista de la obra.
3. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
4. Mantener una comunicación permanente y fluida con el Representante Técnico de la Empresa Contratista, con la Supervisión de Obra y con los Ingenieros Proyectistas, asesorando en forma verbal en la medida que la obra e importancia del tema lo requiera.
5. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes (Órdenes de Servicios, Mediciones, Actas, Multas, Informes, etc.). Cargar esta información y los datos requeridos de la obra al sistema informático implementado para el control de obra.
6. Cumplimentar ante el Departamento General de Irrigación, toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
7. Verificar todos los aspectos relacionados al control y aseguramiento de la calidad de Obra y cumplimiento de los requisitos del proyecto.
8. En caso de redes presurizadas: Control de Calidad de Materiales y datos garantizados: tuberías, piezas especiales, válvulas, y materiales de obras complementarias.
9. Verificar la documentación y cumplimiento del programa de Higiene y Seguridad y requisitos ambientales.
10. Supervisar la coordinación de tareas de la Contratista con entes externos (DPV, DNV, municipios, etc.).
11. Preparar las planillas de seguimiento y control de avance de las obras. Informes de avance.
12. Velar por el cumplimiento de los rendimientos comprometidos en la oferta del Contratista y el cronograma de actividades.
13. Control constructivo y topográfico de obras civiles.
14. Hacer cumplir fielmente con criterio, las exigencias de los Pliego de Especificaciones Técnicas y Legales y reglamentos que se apliquen.
15. Revisar planos conforme a obras y documentación final de obra.

16. Conocer y avalar las Órdenes de Servicio que competen a la actividad.
17. Hacer cumplir fielmente con criterio las exigencias del Pliego de Especificaciones Técnicas y reglamentos que se aplique.
18. Indicar aquellas tareas necesarias y suficientes para lograr una óptima calidad del trabajo, del producto, así como impartir instrucciones tendientes a mejorar la mano de obra en general.
19. Realizar el seguimiento del personal de Inspección a cargo en relación de los trabajos realizados y jornada laboral.
20. Consulta permanente con Ingenieros Proyectistas afectados a la Obra.

Puesto: INSPECTOR DE OBRA

Título requerido: Ingeniero Civil o en Construcciones.

Formación Específica: No requiere.

Competencias: Experiencia en inspección de obras, con preferencia en obras hidráulicas. Conocimiento de geotecnia y control de hormigón armado. Conocimiento de topografía y manejo de equipamiento topográfico. Manejo de pliegos licitatorios, de documentación gráfica, de legislación de obra pública.

En caso de obras con sistemas presurizados: Conocimiento en Redes de Distribución de Agua.

Experiencia: min. 5 años

Funciones:

1. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
2. Mantener una comunicación permanente y fluida con el Representante Técnico de la Empresa Contratista y el Jefe de Inspectores, asesorando en forma verbal en la medida que la obra e importancia del tema lo requiera.
3. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes.
4. Circular libremente por los obradores, depósitos, talleres y campamentos de la contratista, a los efectos de supervisar los trabajos ejecutados y en ejecución y los materiales acopiados.
5. Requerir de la contratista los informes que considere necesarios sobre la clase y calidad de los materiales empleados y a emplear, sobre el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos, sobre los equipos destinados a las obras, realizando las observaciones que estime conveniente y dando las instrucciones necesarias para el reemplazo de trabajos y materiales que se encuentren defectuosos.
6. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección e todo el ámbito de la obra y ante todas las personas que cumplen o no funciones inherentes a la ejecución de la misma.
7. Cumplimentar ante la Dirección de Estudios y Proyectos, toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
8. Verificar todos los aspectos relacionados al control de calidad de la Obra y cumplimiento de los requisitos del Proyecto.
9. Elaborar Informe Final.

Productos Esperados

1. Mensualmente elevará al Supervisor un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además hacerlo en cualquier momento en que detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
2. Al finalizar su plazo contractual presentará un Informe Final, detallando las tareas realizadas.
3. Planillas de seguimiento y trazabilidad de obra, registros de ensayos y pruebas, Informes y análisis estadístico de hormigones, registro de interferencias y seguimiento de tramitaciones, etc.
4. Complimentar ante el Supervisión toda la información y documentación necesaria que permita efectuar el control de la ejecución, certificación, finalización y recepción de las obras.
5. Elaborar en tiempo y forma; teniendo en cuenta la fecha de firma de contrato, toda la documentación correspondiente a la obra, en concordancia con la Contratista.

Puesto: SOBRESTANTE DE OBRA

Título requerido: Ingeniero Civil o en Construcciones

Formación Específica: No requiere.

Competencias: Control y Seguimiento de Obras Civiles y Redes.

Experiencia: min. 2 años

Funciones:

1. Controlar la correcta ejecución de la obra, haciendo respetar y cumplir toda la documentación correspondiente al proyecto aprobado.
2. Elaborar y tramitar en tiempo y forma toda la documentación correspondiente a la obra, informando debidamente a las autoridades competentes.
3. Circular libremente por los obradores, depósitos, talleres y campamentos de la contratista, a los efectos de supervisar los trabajos ejecutados y en ejecución y los materiales acopiados.
4. Requerir de la contratista los informes que considere necesarios sobre la clase y calidad de los materiales empleados y a emplear, sobre el progreso, desarrollo y forma de ejecución de los trabajos, sobre los equipos destinados a las obras, realizando las observaciones que estime conveniente y dando las instrucciones necesarias para el reemplazo de trabajos y materiales que se encuentren defectuosos.
5. Hacer respetar la jerarquía de la Inspección en todo el ámbito de la obra y ante todas las personas que cumplen o no funciones inherentes a la ejecución de la misma.
6. Verificar todos los aspectos relacionados al control de calidad de la Obra y cumplimiento de los requisitos del Proyecto.
7. Elaborar Informe Final.

Productos Esperados:

1. Mensualmente elevará al Supervisor un Informe Parcial de los trabajos ejecutados, indicando el grado de avance de los mismos. Esto deberá además hacerlo en cualquier momento en que detecte irregularidades o retrasos importantes en la ejecución de la obra.
2. Al finalizar su plazo contractual presentará un Informe Final, detallando las tareas realizadas.